



GONZÁLEZ ALCÁNTARA

FALLO SOBRE
REPARTO DE
'PLURIS' NO SERÁ
RETROACTIVO.

PÁG. 41

ANUNCIA GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ

Fallo de Corte sobre reparto
de *pluris* no sería retroactivo

El ministro de la Suprema Corte Juan Luis González Alcántara adelantó que se tomará “el tiempo debido” para estudiar el expediente iniciado por el PAN para aclarar el criterio sobre asignación de diputados plurinominales.

Después de que se dio a conocer que la ministra presidenta, Norma Piña, le dio entrada a la contradicción de criterios 231/2024 que

presentó el partido, González Alcántara Carrancá pidió calma.

“Se han generado expectativas y confusiones en torno a los alcances del medio de control invocado que puede resultar más nocivo (...) a horas o días de que la Sala Superior resuelva las últimas impugnaciones sobre las elecciones federales de diputados y senadores”, señaló.

Por ello, consideró importante

aclarar que la decisión que tome en su caso el alto tribunal no podrá modificar lo que establezcan los magistrados en materia electoral.

“Me tomaré el tiempo debido para proponer un proyecto al pleno, pero éste no podrá tener por efecto reemplazar las decisiones de la Sala Superior del TEPJF en lo que a su competencia corresponda”, expuso.

Esto se debe a que, como explicó González Alcántara Carrancá, las decisiones que tome la Corte, en cuanto a una contradicción de criterios entre dos tribunales, “no son retroactivas por mandato constitucional”.

—Pedro Hiriart